

UOC N° 12 /2026

Asunción, 05 de enero de 2026

Señor
DR. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en referencia al llamado a LPN PAC PRIORITARIO N°04/2026 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" I.D. N°478810, a fin de dar respuestas a las observaciones realizadas al llamado.

OBSERVACIONES

- 1- Sí bien se toma conocimiento de la nota de reparo procedemos a reiterar la observación anterior: "Clausula de Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica" indicar claramente con que tipo de documentación o formulario se acreditará la capacidad técnica del proceso ya que de momento solo se ha indicado "- Especificaciones técnicas debidamente llenadas y firmadas".//

Respuesta: Se aclara nuevamente que la definición de los criterios de capacidad técnica constituye una facultad exclusiva de la Convocante, quien los establece en atención a la naturaleza y características del objeto de la contratación.

En ese marco, esta Convocante requiere en todos los llamados de bienes la presentación de "Especificaciones Técnicas debidamente llenadas y firmadas" como parte integrante de la oferta.

El documento exigido al oferente consiste en las hojas que contienen las Especificaciones Técnicas solicitadas, debidamente completadas y firmadas por el oferente, las cuales forman parte del Pliego de Bases y Condiciones. En la práctica habitual, los oferentes imprimen las Especificaciones Técnicas del pliego, las completan conforme a lo requerido y las suscriben, cumpliendo así con la exigencia establecida.

Se reitera que los requisitos de capacidad técnica son definidos por la Convocante, mientras que el análisis, verificación y evaluación de los documentos presentados en la oferta corresponde exclusivamente al Comité Evaluador, en el marco de sus competencias legales y reglamentarias.

Por todo lo expuesto, se solicita se proceda a la publicación del llamado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.




Silvana Sena
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia